



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO

Número: 497/2021 Fecha: 05-03-2021

Expediente: 383/2021

DECRETO.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

VISTA la necesidad de proceder a la contratación del SERVICIOS DE FISIOTERAPIA, para personas en situación de vulnerabilidad, según Memoria Justificativa, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.689,06 €), exentos de IGIC, con una duración principal de tres (3) años, prorrogable por dos (2) más, resultando un valor estimado del contrato de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.202,48 €).

VISTO que, atendiendo a la naturaleza y objeto de este contrato, no se procederá a su división en lotes, atendiendo a la disposición del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que no lo permite, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, para llevar a cabo el seguimiento del servicio y de los pacientes en tratamiento fisioterapéutico de manera correcta.

RESULTANDO que, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, en su nueva redacción dada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

RESULTANDO que, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que, se emitió informe por los Servicios Jurídicos emitido en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adjudicación del citado contrato.

Esta Alcaldía, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar el expediente mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del **SERVICIO DE FISIOTERAPIA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO**, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.689,06 €), exentos de IGIC, con una duración principal de **TRES (3) años, prorrogable por DOS (2) más**, resultando un valor estimado del contrato de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.202,48 €).

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 04-03-2021 11:54:54
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 497/2021	Fecha: 05-03-2021 08:01
Nº expediente administrativo: 2021-000383 Código Seguro de Verificación (CSV): 24E428484C6B247A509C1B8A00C313BF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/24E428484C6B247A509C1B8A00C313BF		
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2021 08:22:27 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-03-2021 15:40:04

